



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 13 de julio de 2018, del Director General de Gestión Forestal Caza y Pesca, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos Cinegéticos de la Reserva de Caza de Masías de Ejulve-Maestrazgo (Teruel) para la temporada de caza de 2018-2019.

Advertido error material en la resolución mencionada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 144, de 26 de julio de 2018, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

Se reemplaza el anexo I: SOLICITUD que comprende de la página 24264 a la página 24265 por el siguiente anexo I:



No. Expediente.
No. Solicitud.
Sello de registro de entrada

ANEXO I SOLICITUD

SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA EN LA RESERVA DE LAS MASÍAS DE EJULVE-MAESTRAZGO (TERUEL). TEMPORADA 2018-2019

Datos del solicitante:

| | |
|-------------------|------------------|
| DNI/NIE/PASAPORTE | NOMBRE |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |

En caso de representación, datos del representante:

| | |
|-------------------|------------------|
| DNI/NIE/PASAPORTE | NOMBRE: |
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |

| | |
|----------------|------------|
| DIRECCIÓN: | LOCALIDAD: |
| CÓDIGO POSTAL: | PROVINCIA: |

A efectos de otros avisos

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ELECTRONICO: | TELÉFONOS: Móvil: Fijo: |
|---------------------|--|

Categoría del cazador

Local Autonómico Nacional/Unión Europea

| |
|---|
| <input type="checkbox"/> Cabra montés Trofeo <input type="checkbox"/> Cabra montés selectiva machos <input type="checkbox"/> Cabra montés selectiva hembras |
| <input type="checkbox"/> Corzo en rececho |

Únicamente se puede enviar una solicitud por persona y especie, pudiéndose enviar una para la cabra montés y otra distinta para el corzo.
En cada solicitud de cabra montés, se marcará la modalidad o modalidades a las que se opta.

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la consulta de datos se entiende autorizada por el interesado con la presentación de la solicitud.

En caso de que le interesado NO AUTORICE deberá marcar las casillas en las que no autoriza dicha comprobación y presentar en este caso la documentación acreditativa de ello:

- NO autoriza verificación datos de identidad (deberá presentar copia del DNI/NIE/Pasaporte)
- NO autoriza verificación datos de residencia del interesado (deberá presentar certificado de empadronamiento).

SOLICITUD Y DECLARACIÓN

SOLICITO participar en el sorteo de adjudicación de permisos de caza para la próxima temporada, de conformidad con la legislación vigente para la Reserva de Caza de las Masías de Ejulve, para la especie y modalidad señalada más arriba. Asimismo declaro que todos los datos que he hecho constar en esta solicitud son ciertos.

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA A ESTA SOLICITUD:

En el caso de no disponer de DNI o NIE **Fotocopia del Pasaporte**

En el caso de cazadores locales no empadronados en Ayuntamientos de la Reserva (ver "Categoría del Cazador" en las Instrucciones) **Documentación acreditativa de cazador local distinta del empadronamiento.**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Permisos de caza y pesca en cotos sociales", cuya finalidad es recoger los datos que aparezcan en los expedientes relativos a la expedición de permisos de caza y pesca en los cotos sociales. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca (Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Plaza San Pedro Nolasco, nº 7, 50071 Zaragoza o en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel (c/San Francisco, 27, 44001 Teruel) lo que se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. El cazador, en el caso de resultar agraciado en el sorteo, da su conformidad para que se publique el número de su DNI, NIE o Pasaporte, en la página Web <http://www.aragon.es/medioambiente/caza> a los efectos de facilitar su consulta a través de Internet.

En.....a.....de.....de 20.....
Firmado,

Fdo.....

DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DE TERUEL

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR LA SOLICITUD DE PERMISO DE CAZA EN LA RESERVA DE LAS MASÍAS DE EJULVE-MAESTRAZGO (TERUEL)

Si rellena la solicitud a mano, escriban con claridad y con letras mayúsculas.

Presenten con la solicitud todos los documentos que hagan falta con el objeto de evitar retrasos innecesarios y anulaciones.

DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- En el caso de **no disponer de DNI o NIE** se presentará **fotocopia del pasaporte**.
- En el caso de **cazadores locales no empadronados en los Ayuntamientos Ejulve o Villarluengo** se presentará documentación acreditativa de su categoría de cazador local según lo estipulado en el siguiente punto (Categoría del Cazador local).
- Si es un representante quien presenta la solicitud se presentará documento que acredite la representación.

CONDICION DEL CAZADOR

Se considera cazador local de la Reserva de las Masías de Ejulve - Maestrazgo a aquel que tiene su residencia habitual y permanente en las localidades de Ejulve o Villarluengo, debiendo, además, estar empadronado en alguno de dichos municipios. Ostentarán también la categoría de cazador local los propietarios o titulares de otros derechos personales o reales que, en general, comprendan los derechos cinegéticos de fincas rústicas que sumen al menos una superficie de 5 hectáreas incluidas en la Reserva de caza y cuyo título de adquisición sea anterior a diez años o el de sucesión hereditaria de quienes lo ostentaron por igual o superior plazo y sus hijos no emancipados. Por otro lado, se considerará también cazador local a los socios pertenecientes a Sociedades gestoras de los cotos que se integraron parcialmente en la Reserva de caza y que reunían un mínimo de dos años de pertenencia a la misma en el momento de la creación de la Reserva, así como los hijos no emancipados de los mismos.

Ostentan la consideración de cazadores autonómicos los que estén empadronados en algún municipio Aragonés.

Ostenta la consideración de cazador nacional o comunitario los cazadores empadronados en algún municipio español, pero no aragonés, o con nacionalidad de algún país de la Unión Europea.

Ostenta la consideración de cazador de terceros países todo cazador no incluido en las categorías anteriores.

MODALIDADES A LAS QUE PUEDE OPTAR Y NUMERO DE SOLICITUDES QUE DEBE PRESENTAR.

- Únicamente se puede enviar una solicitud por persona y especie, pudiéndose enviar una para la cabra montes (en la que se podrán incluir varias modalidades en la misma solicitud) y otra para el corzo.
- En cada solicitud de cabra montés se marcará la modalidad o modalidades a las que se opta.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes del permiso junto con la documentación requerida, se presentarán para su registro preferentemente en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel c/ San Francisco nº 27, 44071 Teruel; o también a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PERIODO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y SORTEO

Solicitudes para la caza de la Cabra Montés: Periodo de admisión de solicitudes entre el **1 y el 31 de agosto** de 2018, ambos inclusive. Los permisos se adjudicarán mediante sorteo que será público y se realizará el último el último viernes hábil de septiembre en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

Solicitudes para la caza del Corzo: Periodo de admisión de solicitudes entre el **1 y el 31 de octubre** de 2018, ambos inclusive. Los permisos se adjudicarán mediante sorteo que será público y se realizará el primer lunes hábil de febrero en el Servicio Provincial del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Teruel.

En el caso de las solicitudes que habiendo resultado agraciadas en el sorteo estén incompletas o tengan algún dato erróneo se concederá al interesado un periodo de diez días para la subsanación de las deficiencias. Si dichas deficiencias no fuesen subsanadas en el periodo indicado el agraciado perderá todo derecho sobre el permiso de caza pasando éste al siguiente peticionario no agraciado que haya enviado la solicitud de forma correcta y sin fallos ni omisiones para un permiso para esa misma especie, modalidad y reserva que aparezca en la lista utilizada para realizar el sorteo.